5

Decreto N°. 21.431.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N° 6757.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.3.352,65,EN LA ADQUISICION POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SR.JUAN PEDRO GRADAILLE,OCUPADO ACTUALMENTE POR LA DIRECCION DEL MATERIAL Y ARSENALES.-

--

S.2.Nº.... Asunción, 1º de ~~Julio~~ Agosto de 1947.-

VISTOS: la presentación del Sr. Juan Pedro Gradaille (Exp.M.D.N. Nº531/47),en que ofrece en venta al Estado, en la suma de ₲.4.000, un inmueble de su propiedad, sito en Pto.Sajonia,ocupado actualmente por la Compañía de Marineros de la Dirección del Material y Arsenales; el pedido de avaluación del terreno hecho por el Comando de la Armada;la tasación practicada por la Dirección Gral.de Obras Públicas en la suma de ₲.3.352,65; la conformidad del propietario a dicha avaluación; el informe de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional en que consta haber entregado anticipadamente a la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada la suma de ₲.100.000.-para construcciones militares del presente año, con cargo a la cual podría imputarse la adquisición de acuerdo a precedentes sentados; el dictamen de la Auditoría Gral. de Guerra sobre la validez de los títulos; de conformidad con los arts.193,Inc. 5º, y 218 de la Ley de Org.Administrativa; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.----- 3.352,65)TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS GUARANIES CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS, en la adquisición por el Ministerio de Defensa Nacional, de un inmueble de propiedad del Sr. Juan Pedro Gradaille, sito en Pto.Sajonia,Distrito de la Encarnación,Capital,Padrón Nº13.945, de una superficie de -- 1.117,55 mt^2 a ₲.3.-el mt^2,ocupado actualmente por la Compañía de Marineros de la Dirección del Material y Arsenales.-

Art.2º.-Páguese por la Dirección del Servicio de Intendencia de la Armada el importe de la adquisición con cargo a los fondos entregados a la misma por la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, para construcciones Militares del presente año, en fecha 24 de Marzo del cte.

11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N° .....

//. año, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art.3º.-Pásese estos antecedentes a la Escribanía Mayor de Gobierno a los fines de la escrituración correspondiente, que suscribirá el Sr. Ministro de Defensa Nacional, en representación del Fisco.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.